



EXPEDIENTE: 22-001917-1028-CA - 2
PROCESO: MEDIDA CAUTELAR
ACTOR/A: Interest Of Justice ICSO IOJ
DEMANDADO/A: CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las dieciséis horas veinticuatro minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.-

Visto el memorial de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, Se tiene por cumplida la prevención, por lo que, de la solicitud de medida cautelar que promueve **INTEREST OF JUSTICE ICSO IOJ**, se confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a las partes demandada **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** y al **ESTADO**, para que conteste por escrito (artículo 24.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). Se le advierte a la parte demandada que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009 . **Licenciado José Ariel Solano Solano. Juez** MRIVERAVA



XPZ9XTCIYC461

JOSE ARIEL SOLANO SOLANO - JUEZ/A DECISOR/A